

VIEDMA, 27 DE MARZO DE 2012

VISTO:

Las propuestas de Capacitación presentadas desde la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés los cursos de capacitación “Educación Fiscal y Formación Ciudadana” y “Ciudadanía Fiscal” con una carga horaria de 90 Hs. cátedra cada uno;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que las capacitaciones se enmarcan dentro del Programa de Educación Fiscal de la Administración Federal de Ingresos Públicos;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los Proyectos de Capacitación presentados desde la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 830

José Luis MARTINEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCION N° 830

<b>PROYECTO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>FECHA DE INICIO Y FINALIZACION</b>	<b>SEDES</b>	<b>CARGA HORARIA</b>
Curso: “Educación fiscal y formación ciudadana”	AFIP- Administración Federal de Ingresos Públicos	Lic. Gastón Bruzzone y María Magdalena Ardito	Directivos y Docentes de Nivel Inicial, Primario, Medio, Adultos y Formación Profesional. Ramas: Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, Artística, Educación Física, Psicología, Economía y Gestión	Periodo 2012	Provincia de Río Negro	90 hs. cátedra
Curso: “Ciudadanía Fiscal”	AFIP- Administración Federal de Ingresos Públicos	Lic. Gastón Bruzzone y María Magdalena Ardito	Directivos y Docentes de Nivel Medio, Educación de Adultos y Formación Profesional. Ramas: Economía y Gestión, Historia, Geografía, Formación Ética y Ciudadanía.	Periodo 2012	Provincia de Río Negro	90 hs. cátedra